

AVISO 297
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 19 DE AGOSTO DE 2026

SOLICITUD: PI/2026/95829-01

Nombre **COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES O LA OBESIDAD**
Titular **ELI LILLY AND COMPANY**
ABOGADO **ESTUDIO BENEDETTI**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

AGREGAR EL CARACTERIZADO A LA REIVINDICACIÓN 15, YA QUE SOLO CONTIENE EL PREÁMBULO, POR LO QUE DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DEL DECRETO EJECUTIVO No.85 DE 4 DE JULIO DE 2017. ARTÍCULO 29. SALVO CUANDO LA NATURALEZA DE LA INVENCION REQUIERA UTILIZAR UNA REDACCIÓN DIFERENTE, CADA REIVINDICACIÓN SE ESTRUCTURARÁ DE MODO QUE CONTENGAN UN PREÁMBULO SEGUIDO DE UNA CARACTERIZACIÓN, ETC.

MODIFICAR O ELIMINAR LAS REIVINDICACIONES DE LA 16 HASTA LA 20, DEBIDO A QUE EN LA PARTE FINAL DE LA REIVINDICACIÓN 16 DICE: EN DONDE EL TRATAMIENTO COMPRENDE ADEMÁS ADMINISTRAR UNA CANTIDAD EFECTIVA DE UN AGENTE TERAPÉUTICO ADICIONAL (AQUÍ HAY UN MÉTODO DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO, PORQUE MENCIONAN LA FRASE COMPRENDE ADEMÁS ADMINSTRAR, EL CUAL SIGNIFICA INTRODUCIR O SUMINISTRAR DIRECTAMENTE AL CUERPO HUMANO). EN CUANTO A LAS REIVINDICACIONES DE LA 17 HASTA LA 20, SON DEPENDIENTES DE LA REIVINDICACIÓN 16, POR LO TANTO, TODAS TIENEN MÉTODO DE TRATAMIENTO. UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE PODRÍAN UTILIZAR PARA QUE LAS REIVINDICACIONES NO TENGAN MÉTODO DE TRATAMIENTO, ES CAMBIAR LA FRASE COMPRENDE ADMINISTRAR, YA QUE ELIMINARÍAN LA ACTIVIDAD MÉDICA DE ADMINISTRACIÓN.

- 1 Articulo 14 : NO SE CONSIDERAN INVENCIONES PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, ENTRE OTROS... 7- LOS METODOS DE TRATAMIENTO QUIRURGICO TERAPEUTICO DE DIAGNOSTICO, APLICABLES AL CUERPO HUMANO Y LOS RELATIVOS A ANIMALES...

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, segun lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.


LORENZA VALENZUELA
EXAMINADOR DE PATENTES

PANAMA, 19 DE AGOSTO DE 2026

